

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2 5 JUL 2019 CIUDAD DE MÉXICO A.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA

09/AH-0446/07/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005941

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

6 NORTE NO. 107, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000

CP. 50200, TOLUCA, MÉXICO

TEL. (722) 2761633 EXT. 1633; Correo-e: jessica.macias@merckgroup.com

R.F.C. o C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL**

SAQ930512U10

26/07/2019

VIGENCIA FINAL

26/07/2020

NOMBRE COMERCIAL

BROMO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TÓXICO

CAS 7726956 **ESTADO FÍSICO**

LÍQUIDO

CONCENTRÁCIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

90-100 %

CANTIDAD

400

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS.

CANTIDAD UMT

KILOGRAMO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2801.30.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN / REACTIVO PARA INVESTIGACIÓN E INDUSTRIA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE. PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO CHE DEU USA

CHE DEU USA

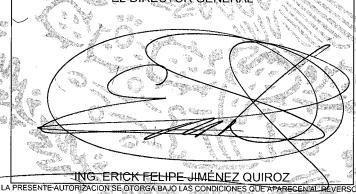
ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MÉXICO, COLOMBIA. TOLUCA,

VERACRUZ

AEROPUERTO,

EL DIRECTOR GENERAL





0070347

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01(55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

| I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamo | entos o cualquier otro |
|--|------------------------|
| instrumento legal aplicable en la materia. | |

- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiendo indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico.

Informativo:

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 0402600501220194006000384

C.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, Encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Subprocurador de Inspección Industrial, carlos valdovinos@profepa.gob.mx
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Opéración Gubernamental.

09/AH-0446/07/19